

su persona doy fe

Thomacilla

[Signature]

Secreto - Respecto a que el presente Excmo. Informo haver hecho saber el Decreto antecedente a la Porturante, y q. este le ha manifestado, no mejorar su Portura; Y con atencion, a q. este Ramo lo q. produce tiene el destino por R. Concesiones para un fin tan piadoso, como lo es el Culto de la S^{ta} Cruz, y q. esta Villa para uno fines desta naturaleza, es arbitrio p^o ponerlo en Adm^{on} o sacarlo a subasta lo q. mas convenga para el mayor beneficio del expresado Santuario, siendo el de Adm^{on} en este caso, segun la Cuenta manifestada por Dr. Josef Garcia Melgares fiel de las Carnicerias; A cuenta se encargue este de la Adm^{on} y cobranza de dno. Ramo, dando Cuenta al Ayuntamiento su resultado para determinar su dicho destino cada trimestre: lo acordaron y firmaron los señ. q. componen este Ayuntamiento en Caracaca, y Tudio diez y ocho de mil ochocientos, y nueve =

Lopez Pozuelo

Luzo

Melgares

[Signature]

Hernandez Perera

Buenaerose

En presencia
de Don Antonio Thomacilla
de Nobles

En Caracaca, y en el mismo dia mes, y año: Lo el Excmo. hizo saber el Decreto que precede, y nombra^{to} de Adm^{on} de dno. de Labores, y Ayuduras perteneciente a la fabrica de la S^{ta} Cruz a Dr. Josef Garcia Melgares, Fiel de las Carnicerias en su persona; Quien enterado dijo: que lo aceptaba, y acepto; y lo firmo en q. doy fe =

Dr. Josef Garcia Melgares

Thomacilla